

INFORME FINAL DE SUPERVISION

ILBA MILADY VARGAS GUIZA, Subdirectora Administrativa identificada con cédula de ciudadanía No. 52.093.583 en calidad de Supervisora del Contrato No. 2023-1466, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	SANDRA MILENA VARGAS JURADO (desde el 25 de julio de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023) NEYFI RUBIELA MARTÍNEZ GUAUTA (desde el 25 de septiembre de 2023 hasta el 19 de febrero de 2024) SANDRA MILENA VARGAS JURADO (desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 05 de mayo de 2024) ILBA MILADY VARGAS GUIZA (desde el 06 de mayo de 2024 hasta la liquidación del contrato)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28 de febrero de 2023		
OBJETO	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	226	01/02/2023	\$9.675.000
FECHA – VALOR			
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	241	01/03/2023	\$8.547.569
FECHA – VALOR			
PLAZO INICIAL	Cinco (5) meses		
FECHA DE INICIO	7 de marzo de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	6 de agosto de 2023		
SUSPENSIONES	NA		
PLAZO FINAL EJECUTADO	Cinco (5) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	6 de agosto de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	NA		
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$8.547.569)		
VALOR FINAL EJECUTADO	SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$7.102.702)		

2. Estado financiero del contrato

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Del valor total del contrato No. 2023-1466, ha sido efectuado el pago, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$7.102.702), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
300058055310012023	17/08/2023	\$4.759.579
300040303410012023	14/06/2023	\$2.343.123
Total		\$7.102.702

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital registro BogData, la ejecución presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.547.569
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 7.102.702
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 7.102.702
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 1.444.867

A la fecha existe un saldo a liberar, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.444.867)**, según informe del supervisor, no obstante, es de resaltar que durante la ejecución del contrato no se requirió cantidades adicionales a las inicialmente previstas en el contrato.

Dado lo anterior, forma parte integral de este documento, el registro BogData expedido por la Subdirección Financiera de la Secretaría, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al contrato No. 2023-1466.

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y la información que reposa en el expediente contractual, se deja constancia de haber verificado, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual ¹	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
11.39. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, cumpliendo las condiciones de amparo, suficiencia y vigencia establecidas en la Cláusula 17.	SI	El contratista PROSUTEC SAS constituyó las pólizas, en los términos y condiciones contractualmente acordadas. Póliza No. 65-46-101035100 Anexo 7
11.40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	SI	El contratista realizó dos entregas, conforme las necesidades de la entidad y requerimiento de la Supervisión, las entregas se soportan con facturas No. PR 992 y PR 1050
11.42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	SI	El contratista realizó dos entregas, conforme las necesidades de la entidad y requerimiento de la Supervisión, las entregas se soportan con facturas No. PR 992 y PR 1050. Estas entregas fueron realizadas en términos de oportunidad y calidad
11.43. Reponer sin costo adicional alguno, los Consumibles de Impresión que se afecten por fallas no atribuibles a la entidad compradora	SI	Durante la ejecución de la OC no se requirió, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad ningún cambio a los elementos previamente entregados por el contratista proveedor
11.45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	El contratista realizó dos entregas de consumibles, conforme los requerimientos de la entidad y las indicaciones de modo y tiempo establecidas contractualmente. Las entregas se soportan con las facturas ya pagadas, por parte de la entidad, No. PR 992 y PR 1050
11.47 Recoger los Consumibles de Impresión entregados a las Entidades	SI	Se dispusieron los residuos de conformidad con lo establecido

¹ Corresponde a las obligaciones a cargo de los proveedores, contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020 y que están relacionadas directamente con la Secretaría Distrital de Movilidad en su calidad de compradora

Obligación contractual ¹	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Compradoras conforme a lo previamente acordado y entregar la constancia de disposición final de los Consumibles de Impresión.		
11.48. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	La Entidad no ha recibido evidencia de uso indebido de la información que el contratista conoce en el marco de la ejecución de la orden de compra
11.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	SI	Para la realización de los dos pagos, el contratista allegó a la entidad los certificados de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral, fechadas de 01 de junio de 2023 y 02 de agosto de 2023
11.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Junto con la facturación, el contratista entregó a la entidad los demás documentos soporte requeridos por la misma, para el trámite de pago de dicha facturación
11.51. Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1 en caso de ser Distribuidor/Importador	SI	El contratista etrego ela Declaración de Importación identificada con número de formulario 032023001798877-8
11.52. Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de Impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, Marca, Canal en caso de acreditar la opción A de la cadena de distribución o Fabricante, Marca o Distribuidor Internacional en caso de acreditar la opción B.	SI	El contratista entregó certificado, de fecha 29 de enero de 2024, expedido por HP Colombia SAS y firmado por Sandra Hinestroza en su calidad de Representante Legal, en donde se manifiesta que Produtec SAS, cumple con las especificaciones técnicas para producto y está autorizado para la entrega de los productos suministrados a la entidad
11.53. Entregar (i) la garantía del producto; (ii) la identificación de originalidad a la Entidad Compradora.	SI	El contratista entregó documento, de fecha 29 de enero de 2024, expedido por HP Colombia SAS y firmado por Sandra Hinestroza en su calidad de Representante Legal, en donde certifican que los cartuchos de toners HP cuentan con garantía limitada que

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual ¹	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		cubre las fallas de materiales y de fabricación.
11.54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.	SI	El contratista entregó documento, de fecha 29 de enero de 2024, expedido por HP Colombia SAS y firmado por Sandra Hinestroza en su calidad de Representante Legal, en donde certifican que los cartuchos de toners HP son nuevos y no remanufacturados
11.56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.	SI	El contratista entregó documento, de fecha 29 de enero de 2024, expedido por HP Colombia SAS y firmado por Sandra Hinestroza en su calidad de Representante Legal, en donde certifican que los cartuchos de toners HP son nuevos y no remanufacturados

En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios 2023-1466, por parte de **PROSUTEC S.A.S.**

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que **PROSUTEC S.A.S.**, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 65-46-101035100 Anexo 8, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía Seguros del Estado SA, que cubre el Contrato No. 2023-1466 de 2023.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	28/02/2023	31/07/2024	\$854.756,90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	28/02/2023	06/02/2024	\$1.709.513,80

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

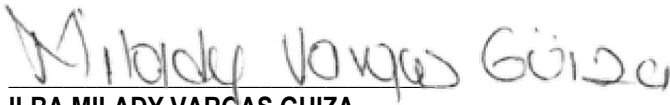
Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron las sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon los siniestros.

6. Documentos soporte

- Reporte BogData
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Registro Presupuestal
- Aprobación de garantías
- Póliza inicial
- Modificación póliza

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., 20 días del mes de junio de 2024



ILBA MILADY VARGAS GUIZA

Subdirectora Administrativa

Supervisora contrato 2023 - 1466

Revisó: Julián Ricardo Camargo Castro – Contratista- Profesional Universitario Subdirección Administrativa
Proyectó: Vivian Casallas Corredor-Contratista-Profesional Universitario Subdirección Administrativa